

INSTRUCCIONES EXAMEN

DERECHO ADMINISTRATIVO II

CURSO 2011/12

CONVOCATORIA: 20 DE JUNIO, 10:00, aulas 10, 11 y 12

grupos A, B, C y D

- 1.- La normativa de Primer y Segundo ciclo de la Universidad de Zaragoza dispone: “**En ningún caso el estudiante podrá examinarse en la misma convocatoria de las asignaturas incompatibles**”. En la base de datos de Titulaciones figura la incompatibilidad de “21310 Derecho Administrativo I” con “21317 Derecho Administrativo II”.
En consecuencia NO ES POSIBLE examinarse de Derecho Administrativo II si no se tiene aprobado Derecho Administrativo I en una convocatoria anterior.
- 2.- Será imprescindible acceder al examen con un **documento identificativo** (DNI, pasaporte o carné de la Universidad de Zaragoza) que debe estar visible durante la realización de las pruebas.
- 3.- **No** se podrán consultar **teléfonos móviles** u otro tipo de dispositivos tecnológicos. Por este motivo no estará permitido tenerlos durante la realización del examen.
- 4.- El **examen se compone** de una parte teórica (varias preguntas breves) y una práctica (como las realizadas en clase). La **duración** del examen será de 45 minutos para la parte teórica y hora y media para la práctica.
- 5.- **Materiales:** para la realización de la **parte teórica** sólo se podrá tener el documento identificativo y los útiles para escribir. En la **parte práctica** se podrán utilizar los textos normativos (obviamente no “ilustrados”).
- 6.- Es responsabilidad del alumnado disponer de sus propios **textos normativos** en versión consolidada. Por este motivo el día del examen **no se permitirá compartirlos** con los compañeros.
- 7.- Tal y como se establece en el **Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje** de la Universidad de Zaragoza:
Art. 30. Prácticas irregulares en las pruebas de evaluación.
Si en el desarrollo de una prueba de evaluación el profesorado involucrado tiene conocimiento de la quiebra de los principios de decoro, legalidad o mérito individual tales como el uso de documentos o herramientas no permitidas, la copia o intento de copia de los resultados obtenidos por compañeros, la comunicación entre estudiantes en temas referentes a la evaluación, el plagio o un comportamiento impropio, procederá a la **expulsión inmediata** del estudiante de la prueba de evaluación, le **suspenderá la prueba y levantará acta de los motivos**, que elevará al centro junto con las verificaciones documentales que estime oportunas para su valoración.